

ACUERDOS DE LA COMISION DE PATENTES Y DISCIPLINA SESIÓN 509, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020

PATENTES DE JINETES

Se Adjunta archivo en Excel, mediante el cual se detallan la Patentes Aprobadas, Pendientes y Rechazadas de Jinetes, que fueron presentadas al proceso de renovación periodo 2020.

Asimismo, se encuentra detallado para cada caso la condicionalidad de la patente.

Señalar, además, que de conformidad a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de Carreras, la Comisión de Patentes y Disciplina tendrá la facultad para revisar cada tres meses las patentes de aquellos jinetes que, sin causa justificada hayan dejado de ejercer su profesión por más de dos meses consecutivos, y/o que no hayan cumplido con el guarismo de 15 carreras corridas dentro del mismo periodo, pudiendo retirar la patente cuando las circunstancias así lo ameriten.

De igual forma se ratifico la obligación para los jinetes que deben pagar sus cotizaciones de forma personal, de presentar los documentos que acrediten el pago de sus imposiciones, ya sea por medio electrónico (correo) y/o presencial, su incumplimiento será sancionado con la suspensión de la patente al jinete respectivo.

Las patentes de los Jinetes Carlos Abarca Guerra, Alejandro Gil López, Carlos Hernández Hernández y Víctor Mansilla Aedo, se encuentran habilitadas a contar del 27 de enero de 2020, para participar como Jinete de Caballos F.S. de Carreras, en carreras públicas.

Las patentes de los Jinetes señores Antonio Peña Machuca y Patricio Suarez Almendares, se encuentra condicionada la vigencia de estas a qué; deben dar cabal cumplimiento al proceso terapéutico que se encuentra realizando a la fecha. En caso que sea notificada esta Comisión, que los señores Peña y Suarez no estén efectuando el tratamiento de la manera establecida por el Centro Terapéutico, será causal de suspensión de la patente de forma inmediata.

PATENTES DE PREPARADORES

Se Adjunta archivo en Excel, mediante el cual se detallan la Patentes Aprobadas, Pendientes y Rechazadas de Preparadores, que fueron presentadas al proceso de renovación periodo 2020

Asimismo, se encuentra detallado para cada caso la condicionalidad de la patente.

PREPARADORES CON OBLIGACION DE PRESENTAR PLANILLAS DE IMPOSICIONES PAGADAS SECTOR HIPODROMO CHILE.

Adonis Badilla, Harrison
Norambuena Chamorro, Manuel
Parra D'Andrea, Aldo

Estos profesionales cuentan con plazo hasta las 13:00 del día lunes 27 de enero de 2020, para regularizar situación relacionada con Imposiciones de sus trabajadores, los antecedentes deberán ser presentados en las oficinas del Hipódromo Chile, Área Hípica. En caso contrario su patente será **SUSPENDIDA** de forma inmediata.

ACUERDO PARA PREPARADORES CON PLANILLAS DE IMPOSICIONES IMPAGAS

La Comisión de Patentes y Disciplina, acordó de conformidad con lo observado en el incumplimiento reiterado de las obligaciones previsionales por los Preparadores durante el año 2019, lo siguiente:

Para aquel Preparador que presentó imposiciones en forma atrasada y que haya sido notificado por la Comisión de su incumplimiento durante el año 2019. Para el año 2020, será suspendida de forma inmediata su patente, por lo que resta del año, en caso de registrar imposiciones impagas de sus trabajadores.

Para aquellos que no presentaron incumplimiento en el año 2019, sólo se aceptara una notificación de incumplimiento, en el caso de reincidir por segunda vez, su patente será suspendida por lo que resta del año.